



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/3393/2023

RM REGION METROPOLITANA,
10/10/2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Controlaría General de la República; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y las solicitudes de los funcionarios; Resolución Exenta 205/2019 del SERPAT, que delega facultades a Jefe de Gestión de Personas.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria PAOLA ANDREA GRENDI ILHARREBORDE, Profesional, grado 8°, Planta, de la Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, concurra a la comuna de Natales para participar en las actividades de la comisión territorial de la Provincia de Última Esperanza, en el marco de la Mesa regional de Prevención de la lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales. El cometido es sin derecho a pasajes ya que la Delegación Presidencial de Última Esperanza se hace cargo del traslado y con derecho a viático que corresponde a 1 día al 100% y 1 día al 40%, lo que asciende a un monto total de \$101.247.- por concepto de alojamiento y alimentación, con derecho a reembolso con presupuesto del Museo Regional de Magallanes.

RESUELVO:

DESÍGNASE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) PAOLA ANDREA GRENDI ILHARREBORDE, RUN N° 8234152-8 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, comuna de NATALES a contar del 27 de septiembre de 2023 y hasta el 28 de septiembre de 2023, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.



1696965536695346



1696967189342



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros con Derecho a Viático 1 día al 100% y 1 día al 40% por concepto de alimentación y alojamiento con cargo al MUseo Regional de Magallanes.



Ascendiendo el monto total del cometido a \$101247 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1696965536695346



1696967189342

